



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 JUL. 1998

**VISTO** la nota presentada por la señora Edit SALINAS , residente en la ciudad de Río Grande;Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita a esta Presidencia una colaboración con un pasaje a la ciudad de Buenos Aires, para su hija Marian Martinez.

Que su hija viajo a la ciudad mencionada el día 8 de marzo del cte. año, para continuar con sus estudios universitarios.

Que debido a la premura del traslado no se realizao el acto administrativo correspondiente en el momento oportuno y teniendo en cuenta la situación económica de esta familia, el suscripto se comprometió a realizar el reintegro correspondiente a la señora SALINAS.

Que se debe dictar la norma legal a los efectos de reintegrar el importe del pasaje aereo corrspondiente al tramo RGA/BUE, según el billete de pasaje adjunto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A /C DE LA PRESIDENCIA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-REINTEGRAR**,en carácter de subsidio, el monto correspondiente a un pasaje aereo por el tramo RGA/BUE -según el ticket adjunto.-, a la señora Edit Nélica SALINAS, DNI Nº F.6393.775, de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º.-**El monto correspondiente debe ser transferido a la Suc. del Bco. TDF ciudad Río grande a nombre de la señora SALINAS.

**ARTICULO 3º.-**El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4º.-**Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 334/98.-**